

vicio de Comercio, sito Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071 Málaga.

Málaga, 4 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio del expediente sancionador núm. CO-SN-MA-139/2005, en materia de Comercio Interior, de 6 de septiembre de 2005.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de acuerdo de inicio del procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-139/2005, contra Vanesa Gallego Cano, como titular del establecimiento denominado «Maranatha», que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Manuel de Falla, 1-7, núm. 6, 29580, Cártama, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la propuesta de resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Comercio, sito Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071, Málaga.

Málaga, 4 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-51/05.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de resolución del expediente sancionador MA-51/05, incoado a Gregers Basballe Graae, con último domicilio conocido en C/ del Mar, 1, Urb. Río Verde, Edificación Los Narvales, de Marbella, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 9 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador MA-75/05.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-75/05,

incoado a la entidad Terrasol Marbella 2001, S.L., titular del establecimiento C.D. Diving Marbella, con último domicilio conocido en Puerto Deportivo Marbella, local 4, de Marbella (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 9 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de propuesta de resolución del expediente sancionador núm. CO-SN-MA-73/2005 en materia de Comercio Interior, de fecha 29 de agosto de 2005.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de propuesta de resolución del Procedimiento Sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-73/2005, contra Josept Znaty Maymaran, como titular del establecimiento denominado «DIVA», que tuvo su último domicilio conocido en C) Plaza Solymar C.C. Benalmar Local 1, 29630, Benalmádena, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la propuesta de resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Comercio, sito Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071, Málaga.

Málaga, 3 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de la Información Pública para la autorización administrativa de instalación de una Unidad Móvil de Resonancia Magnética con ámbito de aplicación en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la entidad «Alliance Viamed, S.L.».

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 del Decreto 16/94, de 25 de enero, sobre autorización y registro de Centros y Establecimientos, se procede a abrir un período de Información Pública, en relación con el expediente iniciado ante esta Delegación Provincial de Salud con objeto de auto-

rizar la instalación de una Unidad Móvil de Resonancia Magnética, con ámbito de aplicación en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público para que los posibles interesados hagan las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Huelva, 10 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de la Información Pública para la autorización administrativa de instalación de una Unidad Móvil de Vigilancia de la Salud con ámbito de aplicación en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la Entidad «Huelva Asistencial, S.A.».

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 del Decreto 16/94, de 25 de enero, sobre autorización y registro de Centros y Establecimientos, se procede a abrir un período de Información Pública, en relación con el expediente iniciado ante esta Delegación Provincial de Salud con objeto de autorizar la instalación de una Unidad Móvil de Vigilancia de la Salud, con ámbito de aplicación en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público para que los posibles interesados hagan las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Huelva, 10 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 135/02. Que con fecha 26 de octubre de 2005, se ha dictado Resolución de Constitución Acogimiento Familiar Preadoptivo (judicial) en familia ajena, respecto de la menor R.C.V. de la C., hija de Antonio Vera Yudes, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 7 de noviembre de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 133/05. Don Sidilfredo Pedraza Pedraza. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor E.P.S., nacida el día 23.9.96, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido, respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 7 de noviembre de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 151 a 154/05, doña Monserrat Rojals Alonso. Que en relación con los expedientes de protección abiertos a los menores L.C.R., M.J.C.R., I.C.R. y J.C.R., nacidos los días 21.3.94, 1.4.95, 15.9.95 y 8.8.00, respectivamente, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido, respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 7 de noviembre de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 26 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 2004/41/101 sobre protección de menores, por la que se deniega la solicitud de salida de la menor.

Nombre y apellidos: Don Mario Bardera Banegas.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.